

| | | |
|--|--|---|
|  <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> | <p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p> |  |
|--|--|---|

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, el proceso verbal sumario, en el cual se incurrió en error de digitación. Sírvase proveer.

Palmira (V), marzo 24 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Palmira (V), marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Providencia: Auto No. 0778
Proceso: VERBAL SUMARIO
Demandante: JAIME VELEZ DURÁN
Demandado: DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PIEDRAHITA
Radicado: 76-520-41-89-001-2021-00465-00

Observa el despacho que en el auto No. 01888 del 03 de septiembre de 2021 se ordenó admitir la demanda verbal sumaria en contra de los herederos indeterminadas y determinados del señor DIEGO FERNANDO SAAVEDRA. Por lo tanto, revisada la demanda presentada, se corregirá de conformidad con el artículo 286 del C.G. del P. en el entendido que la demanda verbal se presenta en contra del señor DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PIEDRAHITA en calidad de arrendatario del predio.

En consecuencia de lo anterior,

RESUELVE:

Único: Corregir el auto No. 01888 del 03 de septiembre de 2021, en el entendido que la demanda verbal sumaria se presenta, de forma directa, en contra del señor DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PIEDRAHITA.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA
MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE.
Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia
Correo Institucional
j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Horario: 7A.M. a 4P.M.**



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.**

Estado No. 169

**El anterior auto se notifica hoy 06 de
noviembre de 2019.**

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dbc042d8227b510fcde34797ea509704640aeb9c2b4962facce186606480f4b**

Documento generado en 24/03/2022 03:58:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>